

PROCESO DE IMPORTACIÓN DE DOCUMENTOS
VERSIÓN 1.0
AGOSTO 2000

PROCESO DE IMPORTACIÓN DE DOCUMENTOS
VERSIÓN 1.0
AGOSTO 2000

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ESTRUCTURA GENERAL	4
3	TIPOS DE CAMPOS	5
4	DISEÑO DE REGISTRO	6
4.1	REGISTRO “DOCUMENTO”	6
4.2	REGISTRO “MERCANCÍA”.....	13
4.3	REGISTRO “CERTIFICADO”	16
5	MOVIMIENTO DE BORRADO	17
6	ANEXOS	18
6.1	ANEXO I - RELACIÓN EPÍGRAFE – CAMPOS REGISTRO “MERCANCÍA”	18
6.2	ANEXO II - TABLA DE REGÍMENES FISCALES	20

1 INTRODUCCIÓN

Para facilitar la integración con otros sistemas informáticos, el Programa de Ayuda de Impuestos Especiales ofrece esta opción, que permite incorporar al mismo nuevos documentos 500 / 503 / Notas de Entrega y registrar Bajas de documentos ya existentes. No se contempla la incorporación de partes de modificación desde un fichero externo. Las posibles modificaciones sobre documentos ya existentes en el Programa de Ayuda se harán desde el propio Programa de Ayuda.

El proceso de absorción de documentos realizará todas las validaciones necesarias para impedir que entre un documento al Programa de Ayuda que no hubiera podido entrar manualmente. Los errores detectados serán informados de forma exhaustiva para que se pueda corregir el documento en origen y volverlo a incorporar en otro proceso posterior.

Los registros del fichero texto origen serán de longitud fija terminados en LF+CR. Los campos serán de longitud fija, no siendo necesario separadores. Se admiten los juegos de caracteres ANSI CP1252 (típico de aplicaciones Windows) y OEM CP850 (MS-DOS, OS/2, etc.)

La empresa y los establecimientos tendrán que darse de alta en el Programa de Ayuda antes de hacer referencia a ellos en un documento a importar.

2 ESTRUCTURA GENERAL

Existirán 3 formatos de registro, correspondiéndose cada formato con las entidades principales que pueden encontrarse en un documento:

DOCUMENTO: recogerá la información de la cabecera de un documento (NIF de la Empresa, CAE del establecimiento, Datos del Destinatario o Expedidor, etc.). Los campos a rellenar dependerán del tipo de documento (500 / 503 / Nota de Entrega).

MERCANCÍA: recogerá la información sobre la mercancía expedida o recibida.

CERTIFICADO: recogerá la información sobre los certificados que pueden acompañar a un documento.

Un documento se compondrá de las combinaciones necesarias de los registros anteriores. Para registrar un documento nuevo, deberá existir al menos un registro DOCUMENTO y un registro MERCANCÍA.

En un documento nuevo podrá existir como máximo un registro DOCUMENTO, 3 registros MERCANCÍA y 9 registros CERTIFICADO. En un fichero no tiene importancia el orden en que aparecen los distintos tipos de registro. Pueden ir todos los registros de un mismo documento seguidos, pueden aparecer primero todos los registros tipo DOCUMENTO, luego los de tipo MERCANCÍA y finalmente los de tipo CERTIFICADO, o cualquier otra combinación.

Para registrar la baja de un documento existente, basta con un único registro DOCUMENTO en el que se identifica el documento a eliminar.

3 TIPOS DE CAMPOS

Los distintos tipos de campos utilizados y las reglas a seguir en su utilización quedan resumidos en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C	Carácter (Alfanumérico). Deberá justificarse a la izquierda y rellenarse a la derecha con tantos espacio (carácter 32) como sean necesarios para completar la longitud requerida.
N	Numérico. Deberá justificarse a la derecha y rellenarse con tantos ceros a la izquierda como sean necesarios para completar la longitud requerida. En caso de números con decimales, se utilizara el punto (.) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se deberán rellenar tantas posiciones decimales como las requeridas. El punto decimal utiliza una posición en la longitud total del campo. Por ejemplo, para especificar "125" en un campo numérico de 14 posiciones con 3 decimales, debemos construir "0000000125.000".
F	Fecha. Seguirá el formato AAAAMMDD, siendo AAAA el año, MM el mes y DD el día. Ocupará 8 posiciones.
H	Hora. Seguirá el formato HH:MM, siendo HH las horas y MM los minutos. Ocupará 5 posiciones.

En los campos donde se especifica un Código de País se utilizará la codificación alfabética internacional de dos caracteres.

4 DISEÑO DE REGISTRO

4.1 REGISTRO “DOCUMENTO”

En este Registro se recogen los datos generales del documento. La siguiente tabla muestra los campos del Registro DOCUMENTO. La columna “Campo” indica el nombre utilizado para el campo, la columna “T” el tipo de campo, la columna “L” la longitud del campo y la columna “POS” la posición del campo dentro del registro.

CAMPO	T	L	POS	DESCRIPCIÓN
TIPO_REGISTRO	N	2	1-2	Tipo de Registro. Identificará el tipo de documento en casos de alta o indicará que se trata de una baja. Podrá tomar los siguientes valores: 1 - Doc 500 Interno Emitido 2 - Doc 500 Emitido a la U.E. 3 - Doc 503 Emitido 4 - Nota de Entrega Emitida 5 - Doc 500 Recibido 6 - Doc 503 Recibido 9 - Documento a Borrar (de cualquier tipo)
NIF	C	9	3-11	NIF de le Empresa declarante
CAE	C	8	12-19	CAE del Establecimiento Emisor (en registros tipo 1, 2, 3, 4) o Receptor (registros tipo 5 y 6) del documento. En caso de borrado (registro tipo 9), se deberá indicar el CAE del Establecimiento del documento original a borrar.
REFERENCIA	C	11	20-30	En los documentos emitidos (registros tipo 1, 2, 3 y 4), será único por Establecimiento y Año. Tendrá el formato AAXnnnnnnnnn, siendo “AA” los dos últimos dígitos del año. “X” podrá se alfanumérico si se utilizan series. En los documentos recibidos (registros tipo 5 y 6), se consignará con el número de referencia existente en el documento original.
NIF_IVA	C	13	31-43	NIF IVA del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2, 3 y 4) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipo 5 y 6).
NIF_IIEE	C	18	44-61	NIF de Impuestos Especiales del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2, 3 y 4) o del Expedidor en documentos recibos (registros tipo 5 y 6).
FECHA_DECLA	F	8	62-69	Fecha de la Declaración

PAIS_DESTINO	C	2	70-71	<p>Código del País Destino. En los documentos recibidos (registros tipos 5 y 6) será siempre "ES". En los documentos emitidos podrá tomar los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento 500 Interno (registro tipo 1): podrá ser "ES" o "EX" (en caso de destino a la exportación). - Documento 500 U.E. (registro tipo 2): tomará el código del país de la U.E. destinatario. - Documento 503 (registro tipo 3): tomará el código del país de la U.E. - Nota de Entrega (registro tipo 4): será siempre "ES".
TIPO_DOC_COM	C	3	72-74	<p>Tipo de Documento Comercial acompañante. Podrá tomar los siguientes valores:</p> <p>FAC - Factura</p> <p>ALB - Albarán</p> <p>NOT - Nota de Entrega</p> <p>ORD - Orden de Entrega</p> <p>OTR - Otros no especificados</p> <p>Sólo se utiliza en los modelos 500 y en las Notas de Entrega (registros tipo 1, 2, 4 y 5). En las Notas de Entrega (registro tipo 4), el valor deberá ser "ALB" siempre.</p>
NUM_DOC_COM	C	15	75-89	Número del Documento Comercial acompañante. Sólo se utiliza en los modelos 500 y en las Notas de Entrega (registros tipo 1, 2, 4 y 5).
FEC_DOC_COM	F	8	90-97	Fecha del Documento Comercial acompañante. Sólo se utiliza en los modelos 500 emitidos (registros tipo 1 y 2).
FEC_RECEP	F	8	98-105	Fecha de Recepción. Sólo se utiliza en los documentos recibidos (registros tipo 5 y 6).
FEC_DESPA	F	8	106-113	Fecha de Despacho
HORA_DESPA	H	5	114-118	Hora de Despacho
PAIS_DESPA	C	2	119-120	Código del País de Despacho. En todos los documentos emitidos será "ES" (registros tipos 1, 2, 3 y 4). En los documentos recibidos (registros tipo 5 y 6) se rellenará con el código del país de la U.E. correspondiente.
LUGAR_DESPA	C	18	121-138	Lugar de Despacho. No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
MONEDA	N	1	139-139	<p>Moneda utilizada en los importes. Los valores posibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Pesetas 2 – Euro

				No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
NOMBRE	C	50	140-189	Nombre del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipos 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
DIRECCION	C	50	190-239	Dirección del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipos 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
POBLACION	C	40	240-278	Población del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipo 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
PROVINCIA	C	20	280-299	Provincia del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipos 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
COD_POSTAL	C	9	300-308	Código Postal del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3 o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipos 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
PAIS	C	2	309-310	Código del País del Destinatario en documentos emitidos (registros tipo 1, 2 y 3) o del Expedidor en documentos recibidos (registros tipo 5 y 6). No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
LUG_ENTREGA	C	255	311-565	Lugar de Entrega de la Mercancía en texto libre. No se utiliza en las Notas de Entrega (registro tipo 4).
AUTO_NUMERO	C	18	566-583	Número de Autorización (sólo utilizado en registros tipo 2 y 3 – Modelos 500 o 503 emitidos a un destinatario de un país miembro de la U.E.)
AUTO_FECHA	F	8	584-591	Fecha de la Autorización (sólo utilizado en registros tipo 2 y 3 – Modelos 500 o 503 emitidos a un destinatario de un país miembro de la U.E.)
CAR	C	8	592-599	Número del CAR para recepciones sin establecimiento receptor. (sólo utilizado en registros tipo 5 y 6 – Modelos 500 / 503 recibidos)
CAR_FECHA	F	8	600-607	Fecha del CAR para recepciones sin establecimiento receptor. (sólo usado en registros tipo 5 y 6)
TRAN_DIAS	N	4	608-611	Días de duración del transporte. Si la duración es menor de un día, se deberá rellenar con 0.
TRAN_HORAS	N	2	612-613	Horas de duración del transporte. Si el transporte dura más de 24 horas, se señalarán los días completos en el campo anterior y el resto en horas en el campo actual.
TRAN_MINUTOS	N	2	614-615	Minutos de duración del transporte. Si el transporte dura más de 60 minutos, se señalarán las horas completas en el campo anterior y el resto de minutos en el campo actual. Como ejemplo, si el transporte dura 1 día, 6 horas y 30 minutos, el campo "TRAN_DIAS" tomará el valor 1, el campo

				"TRAN_HORAS" tomará el valor 6 y el campo "TRAN_MINUTOS" el valor 30.
TRAN_MODO	N	1	616-616	<p>Modo de Transporte. Podrá tomar los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Transporte Marítimo 2 – Ferrocarril 3 – Transporte por Carretera 4 – Transporte Aéreo 5 – Envíos Postales 7 – Instalaciones de Transporte Fijas 8 – Navegación Interior 9 – Propulsión Propia
TRAN_MEDIO	C	17	617-633	Medio de Transporte
TRAN_MATRIC	C	17	634-650	Identidad o Matrícula del Medio de Transporte
TRAN_REMOL	C	17	651-667	Matrícula del Remolque (sólo en caso de transporte por carretera).
TRAN_PAIS	C	2	668-669	Código del País del Medio de Transporte.
TRAN_R_PAIS	C	2	670-671	Código de País del Remolque (sólo en casos de transporte por carretera).
TRAN_PRECI	C	35	672-706	Número del Precinto Comercial
AGN_NIF	C	13	707-719	NIF del Agente de Transporte.
AGN_NOMBRE	C	50	720-769	Nombre del Agente de Transporte.
AGN_DIREC	C	50	770-819	Dirección del Agente de Transporte.
AGN_POB	C	40	820-859	Población del Agente de Transporte.
AGN_PROVI	C	20	860-879	Provincia del Agente de Transporte.
AGN_CODPOS	C	9	880-888	Código Postal del Agente de Transporte.
AGN_PAIS	C	2	889-890	Código del País del Agente de Transporte.
GARAN_NUM	C	15	891-905	Número de la Garantía. Sólo se usa en los modelos 500 emitidos o recibos de la U.E. (registros tipo 2 o 5)
GARAN_ORIG	N	1	906-906	<p>Origen de la Garantía. Los posibles valores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 – Expedidor 2 – Agente de Transporte 3 – Destinatario <p>Sólo se usa en los modelos 500 emitidos o recibos de</p>

				la U.E. (registros tipo 2 o 5)
REP_NIF	C	13	907-919	NIF del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en los modelos 500 emitidos a un país de la U.E. (registro tipo 2).
REP_NOMBRE	C	50	920-969	Nombre del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en los registros tipo 2.
REP_DIREC	C	50	970-1019	Dirección del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en registros tipo 2.
REP_POB	C	40	1020-1059	Población del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en registros tipo 2.
REP_PROVI	C	20	1060-1079	Provincia del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en registros tipo 2.
REP_CODPOS	C	9	1080-1088	Código Postal del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en registros tipo 2.
REP_PAIS	C	2	1089-1090	Código del País del Representante Fiscal en Destino. Sólo se utiliza en registros tipo 2.
AUT_CODIGO	C	20	1091-1110	Código o NIF de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en los modelos 500 y 503 recibidos (registros tipo 5 y 6).
AUT_NOMBRE	C	50	1111-1160	Nombre de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.
AUT_DIREC	C	50	1161-1210	Dirección de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.
AUT_POB	C	40	1211-1250	Población de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.
AUT_PROVI	C	20	1251-1270	Provincia de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.
AUT_CODPOS	C	9	1271-1279	Código Postal de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.
AUT_PAIS	C	2	1280-1281	Código de País de la Autoridad Competente. Sólo se utiliza en registros tipo 5 y 6.

Un documento queda identificado en el sistema por los campos CAE, REFERENCIA, NIF_IVA y NIF_IIEE del registro "DOCUMENTO".

Para los documentos emitidos, el sistema no permitirá la duplicidad de los campos CAE y REFERENCIA. Esto es, no se permitirá la duplicidad del número de referencia para el mismo establecimiento emisor.

Para los documentos recibidos, el sistema no permitirá la duplicidad en los campos REFERENCIA, NIF_IVA y/o NIF_IIEE. Evitará la duplicidad de un número de referencia procedente del mismo NIF_IVA o NIF_IIEE.

Dependiendo del tipo de documento, algunos campos del registro "DOCUMENTO" son utilizados o no. En la siguiente tabla se muestra la utilización (indicado por una X) o no de estos campos según el tipo de registro:

CAMPO	1	2	3	4	5	6	9
NIF	X	X	X	X	X	X	X
CAE	X	X	X	X	X	X	X
REFERENCIA	X	X	X	X	X	X	X
NIF_IVA	X	X	X	X	X	X	X
NIF_IIIE	X	X	X	X	X	X	X
FECHA_DECLA	X	X	X	X	X	X	
PAIS_DESTINO	X	X	X	X	X	X	
TIPO_DOC_COM	X	X		X	X		
NUM_DOC_COM	X	X		X	X		
FEC_DOC_COM	X	X					
FEC_RECEP					X	X	
FEC_DESPA	X	X	X	X	X	X	
HORA_DESPA	X	X	X	X	X	X	
PAIS_DESPA	X	X	X	X	X	X	
LUGAR_DESPA	X	X	X		X	X	
MONEDA	X	X	X		X	X	
NOMBRE	X	X	X		X	X	
DIRECCION	X	X	X		X	X	
POBLACION	X	X	X		X	X	
PROVINCIA	X	X	X		X	X	
COD_POSTAL	X	X	X		X	X	
PAIS	X	X	X		X	X	
LUG_ENTREGA	X	X	X		X	X	
AUTO_NUMERO		X	X				
AUTO_FECHA		X	X				
CAR					X	X	
CAR_FECHA					X	X	
TRAN_DIAS	X	X	X		X	X	
TRAN_HORAS	X	X	X		X	X	
TRAN_MINUTOS	X	X	X		X	X	
TRAN_MODO	X	X	X		X	X	
TRAN_MEDIO	X	X	X		X	X	
TRAN_MATRIC	X	X	X		X	X	
TRAN_REMOL	X	X	X		X	X	
TRAN_PAIS	X	X	X		X	X	
TRAN_R_PAIS	X	X	X		X	X	
TRAN_PRECI	X	X	X		X	X	
AGN_NIF	X	X	X		X	X	
AGN_NOMBRE	X	X	X		X	X	
AGN_DIREC	X	X	X		X	X	
AGN_POB	X	X	X		X	X	
AGN_PROVI	X	X	X		X	X	
AGN_CODPOS	X	X	X		X	X	
AGN_PAIS	X	X	X		X	X	
GARAN_NUM		X			X		
GARAN_ORIG		X			X		
REP_NIF		X					
REP_NOMBRE		X					
REP_DIREC		X					

REP_POB		X					
REP_PROVI		X					
REP_CODPOS		X					
REP_PAIS		X					
AUT_CODIGO					X	X	
AUT_NOMBRE					X	X	
AUT_DIREC					X	X	
AUT_POB					X	X	
AUT_PROVI					X	X	
AUT_CODPOS					X	X	
AUT_PAIS					X	X	

4.2 REGISTRO “MERCANCÍA”

En este Registro se recogen las características de la(s) mercancía(s) de la expedición. Podrán existir hasta 3 registros “MERCANCÍA” por registro “DOCUMENTO” en los modelos 500, tanto emitidos como recibidos (tipo de registro en “DOCUMENTO” 1, 2 y 5). En los modelos 503 y en las Notas de Entrega (tipos 3, 4 y 6) sólo podrá existir un registro “MERCANCÍA” por registro “DOCUMENTO”.

En los movimientos de alta, tendrá que existir al menos un registro “MERCANCÍA” por registro “DOCUMENTO”. En los movimientos de baja, no es necesario la existencia de registros de tipo “MERCANCÍA”.

La siguiente tabla muestra los campos del Registro MERCANCÍA:

CAMPO	T	L	POS	DESCRIPCIÓN
TIPO_REGISTRO	N	2	1-2	Tipo de Registro. Se especificará siempre el valor 20 indicando que se trata de un registro de tipo “MERCANCÍA”.
NIF	C	9	3-11	NIF de le Empresa declarante
CAE	C	8	12-19	CAE del Establecimiento Emisor o Receptor
REFERENCIA	C	11	20-30	Número de Referencia del Documento
NIF_IVA	C	13	31-43	NIF IVA del Destinatario (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 1, 2, 3 o 4) o del Expedidor (si el registro DOCUMENTO asociado de tipo 5 o 6).
NIF_IIEE	C	18	44-61	NIF de Impuestos Especiales del Destinatario (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 1, 2, 3 o 4) o del Expedidor (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 5 o 6).
EPIGRAFE	C	2	62-63	Código de Epígrafe de la mercancía (Anexo I)
CODIGO_NC	C	8	64-71	Código NC de la mercancía.
CANTIDAD	N	14,2	72-85	Cantidad de mercancía. Las unidades a utilizar dependerán del Epígrafe (ver Anexo I).
PESO_NETO	N	11	86-96	Peso Neto en Kg. Será obligatorio en las expediciones a la U.E. (registro DOCUMENTO asociado tipos 2 o 3), En los demás casos, será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.
PESO_BRUTO	N	11	97-107	Peso Bruto en Kg. Será obligatorio en las expediciones a la U.E. (registro DOCUMENTO asociado tipos 2 o 3), En los demás casos, será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.
REGI_FISCAL	C	1	108-108	Código del Régimen Fiscal. Los valores posibles se encuentran en el Anexo II.

VALOR	N	14,2	109-122	Valor de la Mercancía – se especificará valor máximo de venta al público. Se expresará en la moneda especificada en el campo “MONEDA” del registro “DOCUMENTO” asociado. Será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.
VALOR_FACT	N	14,2	123-136	Valor factura de la mercancía, expresado en la moneda especificada en el campo “MONEDA” del registro “DOCUMENTO” asociado. Será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.
DESCRIPCION	C	255	137-391	Descripción de la mercancía en texto libre. Es un campo obligatorio en todos los modelos excepto en las Notas de Entrega.
TRAZADOR	C	33	392-424	Descripción del Trazador utilizado. Será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.
EXT_DESCRIP	C	255	425-679	Descripción del empaquetado externo de la mercancía
EXT_TIPO	C	7	680-686	Código del Tipo de Empaquetado Externo. Se usará para la codificación la Recomendación UN / ECE 21.
EXT_CANTIDAD	N	10	687-696	Cantidad de Empaquetado Externo, expresado en las unidades establecidas en el campo anterior.
INT_DESCRIP	C	255	697-951	Descripción del Empaquetado Interno de la mercancía.
INT_TIPO	C	7	952-958	Código del Tipo de Empaquetado Interno. Se usará para la codificación la Recomendación UN / ECE 21.
INT_CANTIDAD	N	10	959-968	Cantidad de Empaquetado Interno, expresado en las unidades establecidas en el campo anterior.
GRD_MEDIDA	C	3	969-971	Unidad de Medida para expresar los grados o la densidad. Será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe. Podrá tomar los siguientes valores: ASM – Densidad LPA – Grado Alcohólico ZGP – Grado Plato
GRD_UNIDADES	N	6,3	972-977	Grados o densidad de la mercancía según la unidad de medida establecida en el campo anterior. Será obligatorio o no dependiendo del Epígrafe.

Será obligatorio rellenar los siguientes campos en todos los modelos:

TIPO_REGISTRO

NIF

CAE

REFERENCIA

NIF_IVA

NIF_IIEE

EPIGRAFE

CANTIDAD

En las Notas de Entrega (registro "DOCUMENTO" tipo 4), no será necesario rellenar más información. En los restantes modelos, será obligatorio rellenar el campo "DESCRIPCION".

No será obligatorio rellenar los campos referentes al Empaquetado Externo e Interno de la mercancía en ninguno de los modelos.

La necesidad o no de rellenar los restantes campos viene gobernada por el Epígrafe al que corresponde la mercancía. En el Anexo I se muestra la relación entre el Epígrafe y los campos a rellenar.

4.3 REGISTRO “CERTIFICADO”

Se utiliza este Registro para identificar los Certificados que pueden acompañar a la expedición. Podrá existir hasta 9 registros “CERTIFICADO” por registro “DOCUMENTO”. Las Notas de Entrega (registro “DOCUMENTO” tipo 4) no se acompañarán en ningún caso de registros “CERTIFICADO”

La siguiente tabla muestra los campos del Registro “CERTIFICADO”:

CAMPO	T	L	POS	DESCRIPCIÓN
TIPO_REGISTRO	N	2	1-2	Tipo de Registro. Se especificará siempre el valor 30 indicando que se trata de un registro de tipo “CERTIFICADO”.
NIF	C	9	3-11	NIF de le Empresa declarante
CAE	C	8	12-19	CAE del Establecimiento Emisor o Receptor
REFERENCIA	C	11	20-30	Número de Referencia del Documento
NIF_IVA	C	13	31-43	NIF IVA del Destinatario (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 1, 2, 3 o 4) o del Expedidor (si el registro DOCUMENTO asociado de tipo 5 o 6).
NIF_IIIEE	C	18	44-61	NIF de Impuestos Especiales del Destinatario (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 1, 2, 3 o 4) o del Expedidor (si el registro DOCUMENTO asociado es de tipo 5 o 6).
CERT_TIPO	C	3	62-64	Tipo de Certificado. Podrá tomar los siguientes valores: Z08 – Certificado de Origen ZP4 – Certificado Análisis de Calidad del Vino ZE4 – Certificado Cerveza fabricada por pequeñas empresas que se acoja a tipo reducido en el país de destino ZE5 – Certificado Alcohol Etilico fabricado por pequeñas empresas que se acoja a tipo reducido en el país de destino
CERT_NUMERO	C	35	65-99	Número del Certificado.
CERT_FECHA	F	8	100-107	Fecha de Expedición del Certificado.

5 MOVIMIENTO DE BORRADO

Para indicar el borrado de un documento, se deberá rellenar un registro de tipo "DOCUMENTO" con los siguientes campos:

CAMPO	T	L	POS	DESCRIPCIÓN
TIPO_REGISTRO	N	2	1-2	Tipo de Registro, que deberá contener el valor 9.
NIF	C	9	3-11	NIF de la Empresa declarante
CAE	C	8	12-19	CAE del Establecimiento especificado en el documento original que se pretende borrar.
REFERENCIA	C	11	20-30	Número de referencia del documento especificado en el documento original que se pretende borrar.
NIF_IVA	C	13	31-43	NIF IVA del Destinatario o del Expedidor especificado en el documento original que se pretende borrar.
NIF_IIEE	C	18	44-61	NIF de Impuestos Especiales del Destinatario o del Expedidor especificado en el documento original que se pretende borrar.

El resto de los campos se puede dejar en blanco. El registro "DOCUMENTO" no se debe acompañar de registros "MERCANCÍA" ni de registros "CERTIFICADO".

6 ANEXOS

6.1 ANEXO I - RELACIÓN EPÍGRAFE – CAMPOS REGISTRO “MERCANCÍA”

Según el Epígrafe al que corresponda una mercancía, será necesario o no rellenar determinados campos del registro “MERCANCIA”. Asimismo, las unidades en las que se deberá expresar el campo “CANTIDAD” vendrán gobernado por el Epígrafe.

En la siguiente tabla queda resumida la relación entre el Epígrafe y los distintos campos. La última columna de la tabla muestra qué Epígrafes son compatibles con las Notas de Entrega. Recordemos que en las Notas de Entrega no son necesarios ninguno de los campos aquí relacionados, sólo es necesario el Epígrafe y la Cantidad.

Epígrafe	Unidades	Grado/Densidad	Peso Neto(*)	Peso Bruto(*)	Valor	Trazador	Utilizable en Nota de Entrega
A0	LTR	X					
A3	LTR	X					
A4	LTR	X					
A5	LTR	X					
A6	LTR	X					
A7	LTR	X					
B0	LTR	X					
B2	LTR	X					
B3	LTR	X				X	X
B4	KGM		X	X			
B5	KGM		X	X			
B6	KGM		X	X			X
B7	KGM		X	X			X
B8	GJ						
B9	GJ						X
C0	LTR	X					
C1	LTR	X					X
C2	KGM		X	X			
C3	LTR	X					
C4	KGM		X	X			
C5	KGM		X	X			
C6	LTR	X					
C7	LTR	X					X
C8	KGM		X	X			
C9	LTR	X					
D0	LTR	X					
D1	LTR	X					X
D2	KGM		X	X			
D3	GJ						
D4	GJ						X
D5	KGM		X	X			
D6	KGM		X	X			
D7	LTR	X					

D8	KGM		X	X			
D9	LTR	X					
E0	KGM		X	X			
F0	MIL		X	X	X		
F1	MIL				X		
F2	KGM		X	X	X		
F3	KGM		X	X	X		
G0	LTR	X					
G1	LTR	X					
H0	LTR	X					
H1	LTR	X					
I0	LTR	X					
I1	LTR	X					
I8	LTR	X					
I9	LTR	X					
V0	LTR	X					
V1	LTR	X					
V2	LTR	X					
V3	LTR	X					

(*) El Peso Bruto y el Peso Neto serán obligatorios en todas las expediciones a la U.E. (Registro "Documento" tipos 2 y 3) con independencia del epígrafe.

Unidades de Medida Utilizadas:

LTR: Litros

KGM: Kilogramos

MIL: Millares

GJ: Gigajulios

6.2 ANEXO II - TABLA DE REGÍMENES FISCALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A	Avituallamientos que no se documentan como exportación.
E	Uso o Destino exento no comprendido en el apartado anterior (A).
F	Tipo reducido sin CAE.
G	Procedimiento de envíos garantizados.
N	Importación con aplicación de tipo pleno.
R	Destino con aplicación de tipo reducido.
S	Expediciones en régimen suspensivo.
V	Tipo reducido por ventas en ruta.
X	Suspensivo a la U.E. con autorización.